Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

DICTAMEN UOC Nro. 1/2021

General Bernardino Caballero, 7 de Enero de 2021.-

Señor
Tomas Antonio Mereles Cano
INTENDENTE MUNICIPAL

REF.: Elevar Dictamen de procedimiento de ampliación de monto por trabajos adicionales del Contrato Nro.11/2020 REPARACION REPOSICION DE TECHO DEL EDIFICIO ANTIGUO, ID Nro. 388110

Me dirijo a Usted a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas de la solicitud realizada por la Fiscal de Obras la Arq. Katerine Solis, para la ampliación de monto del Contrato Nro. 11/2020, suscrito con la Empresa Villser Comercial, de Carlos Marcelino Chavez, en el marco de la CD para la Reparación y Reposición de Techo del Edificio Municipal Antiguo.

VISTO:

La solicitud realizada por la Fiscal de la Obra, la Arq. Katerine Solis en fecha 26/12/2020, en la cual expresa que de acuerdo a la inspección realizada en la fecha, se constata el deterioro de los tirantes y tejuelitas existentes, en su totalidad encontrándose tejuelitas con fisuras y otras rotas, además tirantes dañados por termitas, resultando imposible su reutilización, por lo cual solicita la colocación de tirantes y tejuelones nuevos, de tal manera a cumplir con un buen funcionamiento y durabilidad de las mismas dentro del cerramiento.-

CONSIDERANDO:

Que, esta situación ha sido comunicado a la Empresa contratista VILLSER Comercial, a fin de que esta acepte la modificación planteada por la fiscal de la obra, y presente su conformidad y cotización de los ítems a ser ampliados.

Que, la Empresa Villser Comercial en fecha 5/01/2021, ha presentado nota mediante su aceptación, de las modificaciones solicitadas por la fiscal de la obra, y con la misma nota remite la cotización de los ítems a ser ejecutados.-

Que, la Dirección de Administración y finanzas, ha informado atravez del CDP Nro. 4/2021, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los trabajos adicionales.-

CRITERIOS DE LA UOC

La UOC de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, luego de haber narrado las actuaciones realizadas y con el propósito de dotar de legitimada y

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

justicia necesaria, procedió a realizar un análisis de las documentaciones, a fin de determinar si las mismas se encuentran dentro de las normativas vigentes.-

La Ley Nro. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS , expresa cuanto sigue: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Por lo tanto tomando como base los criterios mencionados mas arriba, la UOC de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, **no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes de la ampliación de monto del contrato por los trabajos adicionales solicitados por la Fiscal de la Obra, considerando que se encuentran enmarcados dentro de la Ley Nro. 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, salvo mejor parecer**

ES MI DICTAMEN.-

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Responsable de la UOC